



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERU 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 - 2024 - MPLP

Tingo María, 21 de mayo de 2024.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202413048 de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por don CIRILO CERCEO LASTRA, solicitando reconocimiento de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LAS ASOCIACIONES PROVIVIENDA LOS JARDINES Y LOYSETH REATEGUI CARBAJAL, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; adjuntando para el efecto copias del Acta de Asamblea General de fecha 10 de octubre de 2023, recibo de caja por derecho de trámite y copia de DNI de los miembros de la mencionada junta, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Expediente Administrativo N° 202413048 de fecha 06 de mayo de 2024, don CIRILO CERCEO LASTRA, solicita reconocimiento de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LAS ASOCIACIONES PROVIVIENDA LOS JARDINES Y LOYSETH REATEGUI CARBAJAL, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Region Huánuco; adjunta acta de elección y documentos de identidad de los integrantes de la mencionada JASS;

A través del Informe N° 093-2024-ATM-GSM-MPLP/TM de fecha 10 de mayo de 2024, la Responsable del Área Técnica Municipal, informa que de la revisión de los documentos presentados, el expediente administrativo en mención, CUMPLE con los requisitos establecidos en el TUPA conforme la Ordenanza Municipal N° 019-2023-MPLP, para el trámite de reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS); por lo que, DECLARA PROCEDENTE a la solicitud de reconocimiento de la nueva JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LAS ASOCIACIONES PROVIVIENDA LOS JARDINES Y LOYSETH REATEGUI CARBAJAL, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Region Huánuco. Asimismo, señala que, el periodo del cargo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, según el Artículo 30, APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 205-2010-VIVIENDA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, tiene vigencia de (02) años; y el periodo del cargo de FISCAL según Artículo 36, aprobado por la mencionada Resolución Ministerial, tiene el periodo de tres (03) años;

Mediante el Informe N° 072-2024-GSM-MPLP/TM de fecha 16 de mayo de 2024, el Gerente de Servicios Municipales, declara PROCEDENTE a la solicitud de reconocimiento de la nueva JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LAS ASOCIACIONES PROVIVIENDA LOS JARDINES Y LOYSETH REATEGUI CARBAJAL, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Region Huánuco; por cumplir con los requisitos establecidos en el TUPA, aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2023-MPLP; y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Según el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...), 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe (saneamiento), limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en su capacidad de hacerlo, proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemia y control de sanidad ambiental". Asimismo, el artículo 31° señala que la prestación de los servicios públicos locales es fiscalizada por el concejo municipal, conforme a sus atribuciones y por los vecinos, conforme a la presente ley;



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 - 2024 - MPLP**

De conformidad con lo previsto en el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los concejos municipales, a propuesta del Alcalde, de los Regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas, mediante convocatoria pública a elecciones, las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 093-2024-ATM-GSM-MPLP/TM de la Responsable del Área Técnica Municipal, al Informe N° 072-2024-GSM-MPLP/TM del Gerente de Servicios Municipales, y al Proveído N° 2406-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 16 y 17 de mayo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LAS ASOCIACIONES PROVIVIENDA LOS JARDINES Y LOYSETH REATEGUI CARBAJAL, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; cuyo periodo de vigencia es de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento, la cual se encuentra conformada de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CIRILO CERCEDO LASTRA	22438115
VICEPRESIDENTE	PEDRO MARCELINO CIPRIANO CORDERO	22977712
SECRETARIO	WIDMER FLORES RIOS	22402047
TESORERA	SERI EDITH GARCIA BERROSPI	22410515
VOCAL 1	EDITA SUSI CORNELIO ADAN	23009024
VOCAL 2	ALEJANDRO LOREÑA SORIA	22437596

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al FISCAL de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LAS ASOCIACIONES PROVIVIENDA LOS JARDINES Y LOYSETH REATEGUI CARBAJAL, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; cuyo periodo de vigencia es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	SARA SADITH DEZA PRESENTACION	22487360

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, a la Responsable del Área Técnica Municipal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

María E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE